

Gaceta Municipal



Edición Extraordinaria No. 11

ZIHUA
CIUDAD DE TODOS

CONSTRUYENDO
Futuro
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO 2024-2027

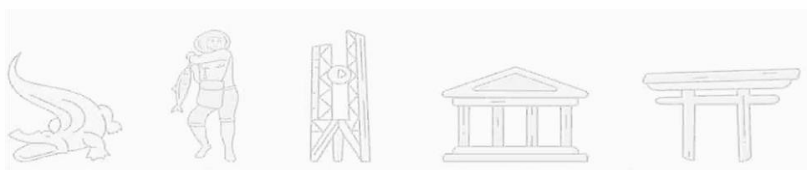
GACETA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.



EDICIÓN EXTRAORDINARIA No. 11
29 DE SEPTIEMBRE 2025.

GACETA
MUNICIPAL

Gaceta
Municipal



CONSTRUYENDO
Futuro



Av. Paseo Zihuatanejo Poniente No. 21,
Col. Ciudad Deportiva, C.P. 40897

ZIHUA
CIUDAD DE TODOS

CONSTRUYENDO
Futuro

ÍNDICE

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO “APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS” DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO INNOVADOR EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGRO ACUÍCOLAS.	04
REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO “APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS” INSTALACIÓN DE ESTANQUES RÚSTICOS IMPERMEABILIZADOS, CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL PARA ABREVADEROS Y RIEGO.	19
REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “ENTREGA DE ÚTILES SUBSIDIADOS A ESTUDIANTES DEL NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR”.	34
REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO GENÉTICO 2025” DOTACIÓN DE SEMENTALES BOVINOS PARA APOYO A PEQUEÑOS GANADEROS.	42



DECRETO:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.

C. P. LIZETTE TAPIA CASTRO, en mi carácter de Presidenta Municipal de Zihuatanejo de Azueta, Estado de Guerrero; a sus habitantes hago saber el: **DECRETO NÚMERO CINCO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, relativo a la Publicación de las Reglas de Operación del Proyecto **“APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS”**, para el ejercicio fiscal 2025, aplicados por el Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a través de la Dirección de Desarrollo rural.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 Fracción III, 5, 6, 72, 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 178 Fracción III apartado 7, 185, 186, 375, 389 y relativos del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, he tenido a bien emitir las Reglas de Operación para el Proyecto Social:

“APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS”

**DOTACION DE EQUIPAMIENTO INNOVADOR EN UNIDADES DE PRODUCCION AGRO
ACUICOLAS**

CONSIDERANDO:

Que dentro de los Ejes prioritarios que ha establecido el Gobierno Municipal dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, son el Eje de Empleo y Crecimiento Económico y el Eje de Bienestar Social, a través de la Asistencia y Apoyo, enfocado al Sector Económico-Productivo, por lo que, a través de la creación de una política pública que respalda las iniciativas, creatividad y productividad de aquellos Mujeres y Hombres habitantes del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, que cuentan con la experiencia y antecedentes en el desarrollo de actividades Productivas agropecuarias y acuícolas en la localidad, que acrediten y desempeñen la actividad, así como la de mejoramiento de sus procesos de producción, en beneficio de sus familias y de sus comunidades, por lo que ha sido necesario crear un plan de apoyo dentro del sector productivo primario para apoyar a las actividades dentro de proyectos productivos de inversión media que por diferentes causas no ha tenido acceso a los servicios que ofrece el sector financiero tradicional y a la falta de apoyos de los gobiernos estatales y federales en nuestra comunidad, para impulsar o consolidar su actividad productiva..

Que entre los principales obstáculos de las personas para el acceso al financiamiento tradicional destacan: sus limitados ingresos, la falta de garantías y la carencia de historial de crédito, por lo que las instituciones del sector financiero consideran a dichas personas poco solventes o de alto riesgo.

Que los productores junto con sus pequeñas y medianas empresas se caracterizan por su heterogeneidad, a menudo en situación de informalidad y con bajos niveles de formación educativa, y productiva que enfrentan dificultad para acceder a recursos financieros externos para llevar a cabo actividades productivas.

Que la falta de recursos económicos para la adquisición de equipos, materiales, semovientes e insumos es una de las principales barreras que mantienen el gran rezago que existe en este sector primario, por lo que resulta fundamental el uso de un apoyo de subsidio para proyectos productivos para el campo. Los cuales permiten apoyar a incrementar la producción local comercial y de autoconsumo.

Que las emergencias sociales, naturales y sanitarias, derivan en una crisis económica que debe ser atendida para contribuir a la permanencia de las actividades económicas de la población más vulnerable, así como para mantener los empleos que generan, para el bienestar de las familias.

Que el Proyecto “Apoyo a Proyectos productivos”, en los diferentes conceptos de apoyo solicitados por los productores, se establece con la finalidad de proporcionar subsidio para compra de equipos, materiales, semovientes e insumos a mujeres y hombres del campo con una vocación de sustentabilidad de los recursos dentro del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, así como también, brindarles apoyos vinculándolos con otras actividades de capacitación que se llevan en la Dirección de Desarrollo Rural que permitan el buen manejo de sus recursos y poder aumentar su competitividad dentro del mercado, a través del mejoramiento de sus procesos productivos, permitiendo desarrollar sus capacidades para mejorar un sustento que les permita aportar a la economía familiar, “Apoyo a Proyectos productivos”, es un proyecto que respalda la generación de capacidades productivas, la generación de empleo y autoempleo, a través del mejoramiento de los procesos productivos, dentro del Sector agropecuario y acuícola, contribuyendo además al combate a la pobreza con el acceso de apoyos mediante el otorgamiento de subsidios en condiciones preferenciales, por lo que se expiden las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO

“APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS”

DOTACION DE EQUIPAMIENTO INNOVADOR EN UNIDADES DE PRODUCCION AGRO ACUICOLAS

1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La producción agropecuaria y acuícola en Zihuatanejo, Guerrero, representa una actividad económica significativa para la población local principalmente en las zonas rurales. De acuerdo al último censo económico 2020 del INEGI el municipio cuenta con más de 48 mil hectáreas con vocación agropecuaria, pero enfrenta diversas problemáticas como la falta de infraestructura adecuada, la escasez de agua, la dependencia de cultivos tradicionales y los efectos del cambio climático. Además, la región a menudo experimenta desabasto de granos básicos debido a la falta de condiciones propicias para su cultivo.

Problemáticas específicas de la producción agropecuaria en Zihuatanejo son las siguientes:

Infraestructura deficiente:

La falta de caminos rurales en buen estado dificulta el acceso a las zonas de cultivo y la comercialización de los productos.

Escasez de agua:

La disponibilidad limitada de agua para riego, especialmente en temporadas de estiaje, afecta negativamente la sostenibilidad y rendimientos de los cultivos y el ganado.

Dependencia de cultivos tradicionales:

La producción agrícola se concentra en unos pocos cultivos como el maíz y el mango, lo que limita la diversificación y la seguridad alimentaria.

Impacto del cambio climático:

Las variaciones en los patrones de lluvia, las altas temperaturas y la aparición de plagas y enfermedades afectan la producción agrícola, la ganadería y limitan la acuicultura.

Desabasto de granos básicos:

La falta de condiciones para la producción de granos como el maíz, sumado a la falta de apoyo gubernamental, genera desabasto en la región.

Mercado:

La comercialización de los productos agrícolas a veces se ve obstaculizada por la falta de centros de acopio y la intermediación, lo que afecta los precios y la rentabilidad para los agricultores.

Alternativas de solución:

Inversión en infraestructura:

Construir, rehabilitar y mejorar los caminos rurales, tecnificar sistemas de riego de bajo costo y promocionar el almacenamiento de agua.

Diversificación de cultivos:

Fomentar la siembra de otros productos agrícolas para reducir la dependencia de unos pocos cultivos, así como diversificar la ganadería.

Apoyo a la producción:

Implementar proyectos de subsidios, seguros agrícolas y asistencia técnica para ayudar a los agricultores a enfrentar los desafíos climáticos y económicos.

Mejorar la comercialización:

Crear centros de acopio y promover canales de comercialización justos para asegurar precios adecuados para los productores.

Adaptación al cambio climático:

Implementar prácticas agrícolas sostenibles y resistentes al cambio climático.

En resumen, la producción agropecuaria y acuícola en Zihuatanejo requiere de un enfoque integral sostenibles para tener un impacto positivo en la economía local al fomentar la innovación, el crecimiento económico, la reducción de costos, mejora de infraestructura y responsabilidad social. Por lo tanto, es importante brindar apoyo en especie a través de subsidios a productores agropecuarios y acuícolas locales, para que puedan desarrollar y fomentar un impacto mayor en la economía del municipio de Zihuatanejo.

2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

2.1 Misión:

Este proyecto está diseñado para brindar apoyo subsidiado a productores agropecuarios y acuícolas del municipio de Azueta que estén operando un proyecto de producción en cualquiera de las actividades del sector primario, para que puedan mejorar su producción. Siguiendo los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 20-30.

2.2 Visión:

Consolidar este proyecto instituido como un modelo de subsidios a pequeños productores en el Municipio, para que puedan fortalecer su infraestructura y mejorar la producción agropecuaria y acuícola.

2.3 Valores:

La operación de este proyecto se realizará con transparencia, compromiso, respeto, profesionalismo y honestidad.

3. METAS

Las metas establecidas para este proyecto, durante el ejercicio 2025 son las siguientes: 3 equipos de aireación y beneficiar a 6 productores.

4. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Fomentar la productividad acuícola local, con el apoyo subsidiado de equipos que sean parte de un proyecto productivo activo dentro del municipio de Zihuatanejo de Azueta. Apegándose a los objetivos sostenibles: 1,2,7,8 y 12 de la agenda 20-30.

3.2 Objetivo Específico

Incentivar y mejorar la producción acuícola, en el Municipio de Zihuatanejo de Azueta.

5. COBERTURA Y ALCANCE

5.1 Sector potencial y objetivo

Este proyecto tendrá una cobertura geográfica en el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, con el objetivo de fomentar la producción acuícola y contribuir al bienestar social.

5.2 Carga Presupuestal

Subsidios	Sujetos a reglas de operación	\$100,000 (00/100 M. N.)
-----------	-------------------------------	--------------------------

6. MARCO NORMATIVO

1. Ley Federal de Desarrollo rural sustentable
2. Ley 814 de Desarrollo rural sustentable del estado de Guerrero
3. Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Zihuatanejo De Azueta 2024-2027, Eje Económico
4. Bando de policía y buen Gobierno del Municipio de Zihuatanejo.
5. Reglamento Interno del H. Ayuntamiento, Art. 47.

7. ESTRATEGIA:

a). Se emitirá una invitación publica a través de la gaceta municipal y las redes sociales del H. Ayuntamiento un mes antes de la ejercer los recursos del proyecto Apoyo a Proyectos productivos, mismos que podrán ser ejercidos de acuerdo con la propuesta operativa de la Dirección de Desarrollo Rural durante los trimestres, segundo tercero y cuarto del año fiscal vigente.

b). La demanda se captará en las oficinas de desarrollo rural, sita en Av. José María Morelos y Pavón 76, Centro, 40890 Zihuatanejo, Gro., firmando la solicitud única de apoyo (Anexo 1) y requisando la siguiente documentación básica requerida: identificación oficial, curp en formato actualizado, comprobante de domicilio de los últimos 3 meses, documento que acredite la posesión de la parcela y 2 fotos georreferenciadas de la parcela, posteriormente se llevará a cabo la validación y elaboración del perfil técnico de proyecto productivo Anexo 2) de las solicitudes seleccionadas que reúnan las condiciones de ser parte de una actividad productiva, mismas que serán sometidas a validación y autorización previa disponibilidad de recursos.

c). serán prioritario que los productores solicitantes comprueben la tenencia de la tierra con un mínimo de 0.5 hectáreas con residencia en el municipio y con fotografías georreferenciadas de la parcela donde se ejerce el proyecto productivo, así como los antecedentes o el proyecto productivo activo para el cual solicitan el apoyo validados en un perfil técnico.

d). Todas las solicitudes y sus perfiles validados y aprobados serán subsidiados en un 50%, entre un monto mínimo de \$ 50,000 y máximo de 100,000.00 de aportación municipal, si el proyecto supera el monto máximo de aportación esta será cubierta por el beneficiario(a)

e). Se convocará a los productores beneficiados para la entrega de los apoyos en especie una vez que se hayan cubierto los pagos respectivos y se hayan entregado los recibos de pagado en la dirección de desarrollo rural y firmado las actas de entrega recepción (Anexo 3) de los apoyos.

8. ACTIVIDADES

Las actividades específicas por realizar, en la operación de este proyecto son las siguientes:

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES
1	Promoción	Promoción de la actividad.
2	Difusión	Difusión en redes sociales y gaceta municipal
3	Gestión de recursos	Gestión de recursos programados
4	Registro de solicitudes de demanda	Registrar solicitud en el formato único
5	Clasificación	Clasificación de la demanda registrada, elaboración de base de datos
6	Validación	Revisión y validación de solicitudes registradas
7	Verificación en campo de solicitudes validadas	Inspección en campo de las condiciones del proyecto productivo
8	Perfiles técnicos de proyecto productivo	Elaboración de perfiles técnicos de proyecto productivo con información de solicitud y de campo
9	Trámite de pago del 50% de aportación de productor	Elaboración de orden de pago o recabar el ticket de depósito del banco con el 50% de la aportación del productor
10	Trámite con proveedores	Cotizar y seleccionar proveedores que promuevan calidad y economía
11	Inicio de apoyo y seguimiento	Revisar las condiciones de inicio y el avance de la instalación del apoyo al proyecto productivo
12	Entrega	Entrega del apoyo de proyecto productivo en campo y firma de acta de entrega recepción
13	Comprobación	Organización de los expedientes de comprobación de los beneficiarios y firma del acta de entrega recepción del apoyo al producto productivo
14	Informe	informe en SIPSEPP

9. MECANISMOS.

9.1 Invitación.

Una vez emitida la invitación, se hará la recepción de solicitudes con los datos que incluyen la identificación y datos de ubicación de los beneficiarios, solicitados con la especificación solicitada, ajustándose a lo siguiente.

- a. El Gobierno Municipal, emitirá la invitación en gaceta municipal y redes sociales pertinente de acuerdo a la propuesta operativa de la Dirección de Desarrollo Rural, con el objetivo de promocionar el proyecto ante la población objetivo;
- b. Los ciudadanos interesados deberán presentar los requisitos mencionados en la invitación publicada en las oficinas de la Dirección de desarrollo rural;
- c. La Dirección de desarrollo rural, recibirá la documentación pertinente, revisará los documentos y emitirá una lista de aprobados de acuerdo con la validación de la solicitud y el perfil técnico generando una lista de beneficiarios que estará disponible en las oficinas de Desarrollo rural para consulta de los solicitantes;
- d. Los beneficiarios seleccionados deberán recibir los apoyos emanados del proyecto, se trasladarán por cuenta propia a las instalaciones en las que se llevará a cabo la entrega de los apoyos y realizará la recepción de los apoyos recibidos;
- e. El Municipio otorgará las facilidades para la realización del evento de entrega de apoyos; y
- f. La Dirección de desarrollo rural, realizará una evaluación de resultados, con el objetivo de seguir mejorando el proyecto.

9.2. Criterios de elegibilidad y requisitos

Los interesados en participar en este proyecto deberán inminentemente cumplir con todos los criterios de elegibilidad y requisitos solicitados en la invitación publica, que a continuación se enumeran:

1. Ser productores agrícolas con una propiedad mínima de 0.5 hectáreas comprobada con residencia en el municipio
2. Rellenar el formato de solicitud única en el área de Desarrollo rural sita en Av. José María Morelos y Pavón 76, Centro, 40890 Zihuatanejo, Gro.
3. Realizar el pago en tesorería del importe correspondiente al bien o insumo a solicitar y presentar 2 copias del recibo.

Presentar los siguientes documentos en ventanilla en dos tantos legibles:

- Credencial de elector vigente
- Certificado parcelario, constancia ejidal elaborada por el comisariado ejidal y firmada por la mesa directiva, escritura pública debidamente inscrita en el registro público de la propiedad, mayor a 0.5 hectáreas. (2 copias)
- CURP en formato nuevo
- Comprobante de domicilio reciente (últimos tres meses)
- 2 fotos georreferenciadas de la parcela donde operara el apoyo al proyecto productivo

10. PERIODICIDAD.

Este proyecto será ejecutado anualmente. La invitación será emitida por única ocasión durante el ejercicio fiscal 2025, a más tardar el 1 de mayo de 2025 y estará vigente durante 30 días contados a partir de la publicación de esta.

11. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE QUIEN RECIBE APOYO.

10.1 Los beneficiarios tienen derecho a:

- a. Recibir por parte del Ayuntamiento, información necesaria de manera clara y oportuna, para participar en el proyecto;
- b. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
- c. Certeza y seguridad sobre la reserva y privacidad de su información personal conforme a la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

10.2 Los beneficiarios tienen las obligaciones siguientes:

- a. Aportar al 100% los requisitos señalados en la invitación publica divulgada en la gaceta municipal y las redes sociales.
- b. Cubrir el porcentaje del 50 %, de la estrategia de las presentes reglas de operación, directamente en las Cajas del departamento de Tesorería del H. Ayuntamiento una vez que se haya emitido la resolución de los beneficiarios;
- c. Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con lo establecido en las presentes reglas de operación;
- d. Dar buen uso, a los insumos recibidos;
- e. Otorgar las facilidades y proporcionar la información necesaria a las instancias de coordinación, supervisión y control de los niveles de gobierno facultados para realizar visitas de inspección y monitoreo de los apoyos otorgados; y
- f. Para el caso de que, el beneficiario venda o enajene el bien recibido en apoyo social, será acreedor a la inelegibilidad para proyectos sociales futuros, que realice el H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta.

12. ANEXOS:

12.1 Anexo 1: formato de solicitud única

SOLICITUD FORMATO UNICO

C.P. LIZZETTE TAPIA CASTRO
 PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.

PRESENTE.

TIANGUIS CAMPESINO	
TIANGUIS AGRICOLA	
MEJORAMIENTO GENETICO	
APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS	

DE _____ DEL 2025

SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA SU INTERVENCION A FIN DE QUE SE ME APOYE CON:

CONCEPTO DE APOYO	CANTIDAD	CARACTERISTICAS

DATOS GENERALES

LOCALIDAD		SOLICITANTE		BENEFICIARIOS INDIRECTOS	
EJIDO		H	M	H	M
TELEFONO					
ESTADO CIVIL		NOMBRE DEL CONYUGE:			

DATOS DE LA ACTIVIDAD

ACREDITACION PROPIEDAD		SUPERFICIE		PRINCIPAL ACTIVIDAD	PRODUCTOS
		TOTAL	OCUPADA EN PROD.		
EJIDO	CERTIFICADO			AGRICULTURA	
	CONSTANCIA			GANADERIA	
COL AGRICOLA				ACUICOLA	
PEQUEÑA PROP				AGROINDUSTRIA	
OTRA				OTRA	

PERTENECE A UNA ORGANIZACIÓN O PROGRAMA DE APOYO?

ASOC. GANADERA		SEMBRANDO		PRODUCCION, P. BIENESTAR		SOC. COOP	
SIST. PRODUCTO		VIDA		OTRA		NINGUNA	

ESTANDO DISPUESTO A CUMPLIR CON LAS RESPONSABILIDADES, APORTACIONES Y OBLIGACIONES QUE ME CORRESPONDAN ASI COMO ACEPTAR EL FALLO A LA AUTORIZACION DE ESTA SOLICITUD, QUEDO EN ESPERA DE UNA RESPUESTA POSITIVA Y APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO

 NOMBRE Y FIRMA DEL PRODUCTOR

C.C. P. MVZ. JOSE ISABEL CARRILLO INFANTE: DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL - PARA SU CONOCIMIENTO.
 C.C.P. INTERESADO.

ESTA SOLICITUD ESTA SUJETA A SU REVISION, VALIDACION, AUTORIZACION Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA SER APOYADA SIEMPRE Y CUANDO NO SE HAYA AUTORIZADO Y APOYADO LA MISMA DEMANDA POR OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES Y RELEVIA A OTRAS HECHAS CON ANTERIORIDAD PARA EL MISMO FIN, PARA LOS PROGRAMAS OPERADOS POR LA DIRECCION DE DESARROLLO RURAL EN EL AÑO 2025.



12.2 Anexo 2: Perfil técnico

H. AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

DIRECCION DE DESARROLLO RURAL PERFIL TECNICO PROYECTO PRODUCTIVO RURAL

1.- Datos Generales:

Proyecto:				Hoja 1 de 3
ID (guinpa):				
Solicitante:				
telefono:				
Localidad:				
Nombre del predio:				
Acreditacion de la propiedad:			Superficie usada:	

2.- Localización geográfica:

latitud (N):		Longitud (O):		Altitud:	
--------------	--	---------------	--	----------	--

Ubicación del proyecto:

3.- Descripción del proyecto:

Infraestructura () Equipamiento () Insumos () Animales ()

proyecto de autoconsumo () comercial ()

Características del proyecto:

Unidades de medida

Largo:		Ancho:		Alto:		volumen (m3):	
Unidad de medida		Cantidad:		Cantidad:		superficie (m2):	
		Cantidad:					



PERFIL TÉCNICO PROYECTO PRODUCTIVO RURAL

Hoja 1 de 3

Agrícola:

Cultivo principal:	Superficie sembrada:
Cultivos alternativos:	No árboles:
Utiliza sistema de riego:	
Utiliza metodología técnica de siembra:	
Utiliza productos orgánicos:	

Ganadería:

Especie principal:	Superficie de agostadero:
Especie alternativa:	* carga animal:
No cabezas / aves:	* solo ganado bovino si mayor que 2 negativo

Aquicultura:

Especie principal:	Superficie de producción:
Especie alternativa:	Sistema de producción:
Tipo de infraestructura:	

4.- Impacto social, productivo y económico del proyecto

a) - social:

Beneficiarios directos:		Beneficiarios indirectos:	
Hombres:		Mujeres:	

El proyecto beneficia a productores vecinos: Si () No ()

b) - productivo:

Sector económico:		Actividad productiva:	
Especies:			

Producción antes del proyecto:		Producción con el proyecto:	
--------------------------------	--	-----------------------------	--

Impacto productivo:	Local	Regional	Estatal	Nacional	Internacional

Potencial de escala de producción: Baja () Medía () Alta ()

Integración con otras cadenas de producción primaria: si () no ()



2013 02 03

Se cuenta con cotización de la solicitud de apoyo?

Monto 5

[illegible]

• 363

[illegible]

Feb 20

Director de Desarrollo Humano

12.3 Anexo 3. Acta de entrega recepción

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE PROYECTO PRODUCTIVO

PROYECTO: _____

ID: _____

Localidad: _____

Ejido: _____

Ubicación de la obra:

Localización geográfica: Latitud (N): _____ Longitud (O): _____

En la localidad de _____, siendo las _____ horas, del día _____ de _____ del 20____ reunidos los _____ director y técnico de la dirección de desarrollo rural respectivamente y el C. _____, beneficiario del proyecto: _____ para la entrega recepción del proyecto antes mencionado, bajo el siguiente esquema de aportación del 50 %.

Características de la obra:

ENTREGA

RECIBE

DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

BENEFICIARIO

13. AVISO DE PRIVACIDAD.

El H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, es un Órgano de Gobierno Municipal a través del cual se realiza el Gobierno y la Administración del Municipio, dentro de los límites de este y conforme a las competencias legales, tiene como sede el Palacio de Gobierno que se encuentra ubicado en Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente No. 21. Col. Ciudad Deportiva CP. 40897, es el responsable del uso y protección de los datos personales de las y los ciudadanos de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción II de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

Los Datos Personales se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable; y por Datos Personales Sensibles, aquéllos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Los datos personales recabados a través de los trámites, solicitudes, declaraciones, programas, proyectos y demás manifestaciones hechas por medios electrónicos o impresos son incorporados, protegidos y tratados en nuestros sistemas con la finalidad de llevar a cabo la planeación, ejecución, control y evaluación de las acciones institucionales derivadas del cumplimiento de las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal número 08 para cada una de las dependencias del sector central y entidades del sector paraestatal y Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Los datos de referencia también sirven de base para la correcta administración de prestación de servicios, generar estadísticas y mejoras en las mismas actividades institucionales, así como para responder adecuadamente a las solicitudes de información que hagan las y los ciudadanos relacionadas con las facultades propias de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal en cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Para consulta de la totalidad del Aviso de Privacidad Simplificado, podrá ser consultado en la página web del Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, www.zihuatanejodeazueta.gob.mx.

CONCLUSIÓN.

El Gobierno Municipal, ha establecido en su Plan Municipal de Desarrollo, dentro de su eje Económico, llevar a cabo proyectos en beneficio a productores agropecuarios y acuícolas para fortalecer su productividad y por ende lograr una economía más fortalecida en Zihuatanejo de Azueta.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto de creación, entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. La Presidenta Municipal y el Director de Desarrollo rural, están facultados para resolver los casos no previstos en el presente Decreto de Publicación de Reglas de Operación del Proyecto **"Apoyo a Proyectos productivos"**, tomando en consideración el interés público y la garantía de los gobernados.

Lo anterior se publica en el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a los diez días del mes de julio del año Dos Mil Veinticinco.

Así, en uso de las facultades que me confiere el Artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 172, 177 y 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como los artículos 1, 3, 5, 6, 26, 27, 61 Fracción III y 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, tengo a bien sancionar el presente decreto para su debido cumplimiento, y por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su exacta observancia y debido cumplimiento.

ATENTAMENTE

C.P. LIZETTE TAPIA CASTRO
Presidenta Municipal Constitucional
De Zihuatanejo de Azueta.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.
2024-2027

PRESIDENCIA

DECRETO:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.

C. P. LIZETTE TAPIA CASTRO, en mi carácter de Presidenta Municipal de Zihuatanejo de Azueta, Estado de Guerrero; a sus habitantes hago saber el: **DECRETO NÚMERO SEIS DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, relativo a la Publicación de las Reglas de Operación del Proyecto **“APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS”**, para el ejercicio fiscal 2025, aplicados por el Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a través de la Dirección de Desarrollo rural.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 Fracción III, 5, 6, 72, 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 178 Fracción III apartado 7, 185, 186, 375, 389 y relativos del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, he tenido a bien emitir las Reglas de Operación para el Proyecto Social:

“APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS”

INSTALACION DE ESTANQUES RUSTICOS IMPERMEABILIZADOS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL PARA ABREVADEROS Y RIEGO

CONSIDERANDO:

Que dentro de los Ejes prioritarios que ha establecido el Gobierno Municipal dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, son el Eje de Empleo y Crecimiento Económico y el Eje de Bienestar Social, a través de la Asistencia y Apoyo, enfocado al Sector Económico-Productivo, por lo que, a través de la creación de una política pública que respalda las iniciativas, creatividad y productividad de aquellos Mujeres y Hombres habitantes del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, que cuentan con la experiencia y antecedentes en el desarrollo de actividades Productivas agropecuarias y acuícolas en la localidad, que acrediten y desempeñen la actividad, así como la de mejoramiento de sus procesos de producción, en beneficio de sus familias y de sus comunidades, por lo que ha sido necesario crear un plan de apoyo dentro del sector productivo primario para apoyar a las actividades dentro de proyectos productivos de inversión media que por diferentes causas no ha tenido acceso a los servicios que ofrece el sector financiero tradicional y a la falta de apoyos de los gobiernos estatales y federales en nuestra comunidad, para impulsar o consolidar su actividad productiva..

Que entre los principales obstáculos de las personas para el acceso al financiamiento tradicional destacan: sus limitados ingresos, la falta de garantías y la carencia de historial de crédito, por lo que las instituciones del sector financiero consideran a dichas personas poco solventes o de alto riesgo.

Que los productores junto con sus pequeñas y medianas empresas se caracterizan por su heterogeneidad, a menudo en situación de informalidad y con bajos niveles de formación educativa, y productiva que enfrentan dificultad para acceder a recursos financieros externos para llevar a cabo actividades productivas.

Que la falta de recursos económicos para la adquisición de equipos, materiales, semovientes e insumos es una de las principales barreras que mantienen el gran rezago que existe en este sector primario, por lo que resulta fundamental el uso de un apoyo de subsidio para proyectos productivos para el campo. Los cuales permiten apoyar a incrementar la producción local comercial y de autoconsumo.

Que las emergencias sociales, naturales y sanitarias, derivan en una crisis económica que debe ser atendida para contribuir a la permanencia de las actividades económicas de la población más vulnerable, así como para mantener los empleos que generan, para el bienestar de las familias.

Que el Proyecto “Apoyo a Proyectos productivos”, en los diferentes conceptos de apoyo solicitados por los productores, se establece con la finalidad de proporcionar subsidio para compra de equipos, materiales, semovientes e insumos a mujeres y hombres del campo con una vocación de sustentabilidad de los recursos dentro del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, así como también, brindarles apoyos vinculándolos con otras actividades de capacitación que se llevan en la Dirección de Desarrollo Rural que permitan el buen manejo de sus recursos y poder aumentar su competitividad dentro del mercado, a través del mejoramiento de sus procesos productivos, permitiendo desarrollar sus capacidades para mejorar un sustento que les permita aportar a la economía familiar, “Apoyo a Proyectos productivos”, es un proyecto que respalda la generación de capacidades productivas, la generación de empleo y autoempleo, a través del mejoramiento de los procesos productivos, dentro del Sector agropecuario y acuícola, contribuyendo además al combate a la pobreza con el acceso de apoyos mediante el otorgamiento de subsidios en condiciones preferenciales, por lo que se expiden las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO

“APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS”

INSTALACION DE ESTANQUES RUSTICOS IMPERMEABILIZADOS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL PARA ABREVADEROS Y RIEGO

1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La producción agropecuaria y acuícola en Zihuatanejo, Guerrero, representa una actividad económica significativa para la población local principalmente en las zonas rurales. De acuerdo al último censo económico 2020 del INEGI el municipio cuenta con más de 48 mil hectáreas con vocación agropecuaria, pero enfrenta diversas problemáticas como la falta de infraestructura adecuada, la escasez de agua, la dependencia de cultivos tradicionales y los efectos del cambio climático. Además, la región a menudo experimenta desabasto de granos básicos debido a la falta de condiciones propicias para su cultivo.

Problemáticas específicas de la producción agropecuaria en Zihuatanejo son las siguientes:

Infraestructura deficiente:

La falta de caminos rurales en buen estado dificulta el acceso a las zonas de cultivo y la comercialización de los productos.

Escasez de agua:

La disponibilidad limitada de agua para riego, especialmente en temporadas de estiaje, afecta negativamente la sostenibilidad y rendimientos de los cultivos y el ganado.

Dependencia de cultivos tradicionales:

La producción agrícola se concentra en unos pocos cultivos como el maíz y el mango, lo que limita la diversificación y la seguridad alimentaria.

Impacto del cambio climático:

Las variaciones en los patrones de lluvia, las altas temperaturas y la aparición de plagas y enfermedades afectan la producción agrícola, la ganadería y limitan la acuicultura.

Desabasto de granos básicos:

La falta de condiciones para la producción de granos como el maíz, sumado a la falta de apoyo gubernamental, genera desabasto en la región.

Mercado:

La comercialización de los productos agrícolas a veces se ve obstaculizada por la falta de centros de acopio y la intermediación, lo que afecta los precios y la rentabilidad para los agricultores.

Alternativas de solución:

Inversión en infraestructura:

Construir, rehabilitar y mejorar los caminos rurales, tecnificar sistemas de riego de bajo costo y promocionar el almacenamiento de agua.

Diversificación de cultivos:

Fomentar la siembra de otros productos agrícolas para reducir la dependencia de unos pocos cultivos, así como diversificar la ganadería.

Apoyo a la producción:

Implementar proyectos de subsidios, seguros agrícolas y asistencia técnica para ayudar a los agricultores a enfrentar los desafíos climáticos y económicos.

Mejorar la comercialización:

Crear centros de acopio y promover canales de comercialización justos para asegurar precios adecuados para los productores.

Adaptación al cambio climático:

Implementar prácticas agrícolas sostenibles y resistentes al cambio climático.

En resumen, la producción agropecuaria y acuícola en Zihuatanejo requiere de un enfoque integral sostenibles para tener un impacto positivo en la economía local al fomentar la

innovación, el crecimiento económico, la reducción de costos, mejora de infraestructura y responsabilidad social. Por lo tanto, es importante brindar apoyo en especie a través de subsidios a productores agropecuarios y acuícolas locales, para que puedan desarrollar y fomentar un impacto mayor en la economía del municipio de Zihuatanejo.

2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

2.1 Misión:

Este proyecto está diseñado para brindar apoyo subsidiado a productores agropecuarios y acuícolas del municipio de Azueta que estén operando un proyecto de producción en cualquiera de las actividades del sector primario, para que puedan mejorar su producción. Siguiendo los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 20-30.

2.2 Visión:

Consolidar este proyecto instituido como un modelo de subsidios a pequeños productores en el Municipio, para que puedan fortalecer su infraestructura y mejorar la producción agropecuaria y acuícola.

2.3 Valores:

La operación de este proyecto se realizará con transparencia, compromiso, respeto, profesionalismo y honestidad.

3. METAS

Las metas establecidas para este proyecto, durante el ejercicio 2025 son las siguientes: 2 estanques impermeabilizados con geomembrana hdpe 1 mm beneficiando a 10 productores

4. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Fomentar la productividad agropecuaria y acuícola local, con el apoyo subsidiado de geomembrana hdpe 1 mm que sean parte de un proyecto productivo activo dentro del municipio de Zihuatanejo de Azueta. Apegándose a los objetivos sostenibles: 1,2,7,8 y 12 de la agenda 20-30

3.2 Objetivo Específico

Incentivar y mejorar la producción agropecuaria y acuícola, en el Municipio de Zihuatanejo de Azueta.

5. COBERTURA Y ALCANCE

5.1 Sector potencial y objetivo

Este proyecto tendrá una cobertura geográfica en el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, con el objetivo de fomentar la producción agropecuaria y acuícola y contribuir al bienestar social.

5.2 Carga Presupuestal

Subsidios	Sujetos a reglas de operación	\$120,00.00 (00/100 M. N.)
-----------	-------------------------------	----------------------------

6. MARCO NORMATIVO

1. Ley Federal de Desarrollo rural sustentable
2. Ley 814 de Desarrollo rural sustentable del estado de Guerrero
3. Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Zihuatanejo De Azueta 2024-2027, Eje Económico
4. Bando de policía y buen Gobierno del Municipio de Zihuatanejo.
5. Reglamento Interno del H. Ayuntamiento, Art. 47.

7. ESTRATEGIA:

a). Se emitirá una invitación publica a través de la gaceta municipal y las redes sociales del H. Ayuntamiento un mes antes de la ejercer los recursos del proyecto Apoyo a Proyectos productivos, mismos que podrán ser ejercidos de acuerdo con la propuesta operativa de la Dirección de Desarrollo Rural durante los trimestres, segundo tercero y cuarto del año fiscal vigente.

b). La demanda se captará en las oficinas de desarrollo rural, sita en Av. José María Morelos y Pavón 76, Centro, 40890 Zihuatanejo, Gro., firmando la solicitud única de apoyo (Anexo 1) y requisando la siguiente documentación básica requerida: identificación oficial, curp en formato actualizado, comprobante de domicilio de los últimos 3 meses, documento que acredite la posesión de la parcela y 2 fotos georreferenciadas de la parcela, posteriormente se llevará a cabo la validación y elaboración del perfil técnico de proyecto productivo Anexo 2) de las solicitudes seleccionadas que reúnan las condiciones de ser parte de una actividad productiva, mismas que serán sometidas a validación y autorización previa disponibilidad de recursos.

c). serán prioritario que los productores solicitantes comprueben la tenencia de la tierra con un mínimo de 0.5 hectáreas con residencia en el municipio y con fotografías georreferenciadas de la parcela donde se ejerce el proyecto productivo, así como los antecedentes o el proyecto productivo activo para el cual solicitan el apoyo validados en un perfil técnico.

d). Todas las solicitudes y sus perfiles validados y aprobados serán subsidiados en un 50%, entre un monto mínimo de \$ 50,000 y máximo de 100,000.00 de aportación municipal, si el proyecto supera el monto máximo de aportación este será cubierto por el beneficiario(a)

e). Se convocará a los productores beneficiados para la entrega de los apoyos en especie una vez que se hayan cubierto los pagos respectivos y se hayan entregado los recibos de pagado en la dirección de desarrollo rural y firmado las actas de entrega recepción (Anexo 3) de los apoyos.

8. ACTIVIDADES

Las actividades específicas por realizar, en la operación de este proyecto son las siguientes:

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES
1	Promoción	Promoción de la actividad.
2	Difusión	Difusión en redes sociales y gaceta municipal
3	Gestión de recursos	Gestión de recursos programados
4	Registro de solicitudes de demanda	Registrar solicitud en el formato único
5	Clasificación	Clasificación de la demanda registrada, elaboración de base de datos
6	Validación	Revisión y validación de solicitudes registradas
7	Verificación en campo de solicitudes validadas	Inspección en campo de las condiciones del proyecto productivo
8	Perfiles técnicos de proyecto productivo	Elaboración de perfiles técnicos de proyecto productivo con información de solicitud y de campo
9	Trámite de pago del 50% de aportación de productor	Elaboración de orden de pago o recabar el ticket de depósito del banco con el 50% de la aportación del productor
10	Trámite con proveedores	Cotizar y seleccionar proveedores que promuevan calidad y economía
11	Inicio de apoyo y seguimiento	Revisar las condiciones de inicio y el avance de la instalación del apoyo al proyecto productivo
12	Entrega	Entrega del apoyo de proyecto productivo en campo y firma de acta de entrega recepción

13	Comprobación	Organización de los expedientes de comprobación de los beneficiarios y firma del acta de entrega recepción del apoyo al producto productivo
14	Informe	informe en SIPSEPP

9. MECANISMOS.

9.1 Invitación.

Una vez emitida la invitación, se hará la recepción de solicitudes con los datos que incluyen la identificación y datos de ubicación de los beneficiarios, solicitados con la especificación solicitada, ajustándose a lo siguiente.

- El Gobierno Municipal, emitirá la invitación en gaceta municipal y redes sociales pertinente de acuerdo a la propuesta operativa de la Dirección de Desarrollo Rural, con el objetivo de promocionar el proyecto ante la población objetivo;
- Los ciudadanos interesados deberán presentar los requisitos mencionados en la invitación publicada en las oficinas de la Dirección de desarrollo rural;
- La Dirección de desarrollo rural, recibirá la documentación pertinente, revisará los documentos y emitirá una lista de aprobados de acuerdo con la validación de la solicitud y el perfil técnico generando una lista de beneficiarios que estará disponible en las oficinas de Desarrollo rural para consulta de los solicitantes;
- Los beneficiarios seleccionados deberán recibir los apoyos emanados del proyecto, se trasladarán por cuenta propia a las instalaciones en las que se llevará a cabo la entrega de los apoyos y realizará la recepción de los apoyos recibidos;
- El Municipio otorgará las facilidades para la realización del evento de entrega de apoyos; y
- La Dirección de desarrollo rural, realizará una evaluación de resultados, con el objetivo de seguir mejorando el proyecto.

9.2. Criterios de elegibilidad y requisitos

Los interesados en participar en este proyecto deberán inminentemente cumplir con todos los criterios de elegibilidad y requisitos solicitados en la invitación publica, que a continuación se enumeran:

- Ser productores agrícolas con una propiedad mínima de 0.5 hectáreas comprobada con residencia en el municipio
- Rellenar el formato de solicitud única en el área de Desarrollo rural sita en Av. José María Morelos y Pavón 76, Centro, 40890 Zihuatanejo, Gro.

3. Realizar el pago en tesorería del importe correspondiente al bien o insumo a solicitar y presentar 2 copias del recibo.

Presentar los siguientes documentos en ventanilla en dos tantos legibles:

- Credencial de elector vigente
- Certificado parcelario, constancia ejidal elaborada por el comisariado ejidal y firmada por la mesa directiva, escritura pública debidamente inscrita en el registro público de la propiedad, mayor a 0.5 hectáreas. (2 copias)
- CURP en formato nuevo
- Comprobante de domicilio reciente (últimos tres meses)
- 2 fotos georreferenciadas de la parcela donde operara el apoyo al proyecto productivo

10. PERIODICIDAD.

Este proyecto será ejecutado anualmente. La invitación será emitida por única ocasión durante el ejercicio fiscal 2025, a más tardar el 1 de mayo de 2025 y estará vigente durante 30 días contados a partir de la publicación de esta.

11. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE QUIEN RECIBE APOYO.

11.1 Los beneficiarios tienen derecho a:

- a. Recibir por parte del Ayuntamiento, información necesaria de manera clara y oportuna, para participar en el proyecto;
- b. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
- c. Certeza y seguridad sobre la reserva y privacidad de su información personal conforme a la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

11.2 Los beneficiarios tienen las obligaciones siguientes:

- a. Aportar al 100% los requisitos señalados en la invitación publica divulgada en la gaceta municipal y las redes sociales.
- b. Cubrir el porcentaje del 50 %, de la estrategia de las presentes reglas de operación, directamente en las Cajas del departamento de Tesorería del H. Ayuntamiento una vez que se haya emitido la resolución de los beneficiarios;
- c. Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con lo establecido en las presentes reglas de operación;
- d. Dar buen uso, a los insumos recibidos;
- e. Otorgar las facilidades y proporcionar la información necesaria a las instancias de coordinación, supervisión y control de los niveles de gobierno facultados para realizar visitas de inspección y monitoreo de los apoyos otorgados; y
- f. Para el caso de que, el beneficiario venda o enajene el bien recibido en apoyo social, será acreedor a la inelegibilidad para proyectos sociales futuros, que realice el H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta.

12. ANEXOS:

12.1 Anexo 1: formato de solicitud única

SOLICITUD FORMATO UNICO

C.P. LIZZETTE TAPIA CASTRO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.
P R E S E N T E.

TIANGUIS CAMPESINO	
TIANGUIS AGRICOLA	
MEJORAMIENTO GENETICO	
APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS	

DE _____ DEL 2025

SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA SU INTERVENCION A FIN DE QUE SE ME APOYE CON:

CONCEPTO DE APOYO	CANTIDAD	CARACTERISTICAS

DATOS GENERALES

LOCALIDAD		SOLICITANTE		BENEFICIARIOS INDIRECTOS	
EJIDO		H	M	H	M
TELEFONO					
ESTADO CIVIL		NOMBRE DEL CONYUGE:			

DATOS DE LA ACTIVIDAD

ACREDITACION PROPIEDAD		SUPERFICIE		PRINCIPAL ACTIVIDAD		PRODUCTOS
		TOTAL	OCUPADA EN PROD.			
EJIDO	CERTIFICADO			AGRICULTURA		
	CONSTANCIA			GANADERIA		
COL AGRICOLA				ACUICOLA		
PEQUEÑA PROP				AGROINDUSTRIA		
OTRA				OTRA		

PERTENECE A UNA ORGANIZACIÓN O PROGRAMA DE APOYO?

ASOC. GANADERA		SEMBRANDO		PRODUCCION, P BIENESTAR		SOC. COOP	
SIST. PRODUCTO		VIDA		OTRA		NINGUNA	

ESTANDO DISPUESTO A CUMPLIR CON LAS RESPONSABILIDADES, APORTACIONES Y OBLIGACIONES QUE ME CORRESPONDAN ASI COMO ACEPTAR EL FALLO A LA AUTORIZACION DE ESTA SOLICITUD. QUEDO EN ESPERA DE UNA RESPUESTA POSITIVA Y APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRODUCTOR

C.C. P. MVL. JOSE ISABEL CARRELO INFANTE: DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL - PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. INTERESADO.

ESTA SOLICITUD ESTA SUJETA A SU REVISION, VALIDACION, AUTORIZACION Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA SER APOYADA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE HAYA AUTORIZADO Y APOYADO, LA MISMA DEMANDA POR OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES Y RELEVA A OTRAS HECHAS CON ANTERIORIDAD PARA EL MISMO FIN; PARA LOS PROGRAMAS OPERADOS POR LA DIRECCION DE DESARROLLO RURAL EN EL AÑO 2025.



12.2 Anexo 2: Perfil técnico

H. AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

DIRECCION DE DESARROLLO RURAL PERFIL TECNICO PROYECTO PRODUCTIVO RURAL

1.- Datos Generales;

Proyecto:				Hoja 1 de 3
ID (sinpac):				
Solicitante:				
telefono:				
Localidad:	Ejido			
Nombre del predio:				
Acreditacion de la propiedad:			Superficie usada:	

2.- Localización geográfica:

latitud (N):	Longitud (O):	Altitud:	
--------------	---------------	----------	--

Ubicación del proyecto:

3.- Descripción del proyecto:

infraestructura () Equipamiento () Insumos () Animales ()

proyecto de autoconsumo () comercial ()

Características del proyecto:

Unidades de medida

Longitud:	Ancho:	Altura:	volumen: m3:	C:
Unidad de medida	Cantidad:	Cantidad:	superficie: m2:	C:

PERFIL TÉCNICO PROYECTO PRODUCTIVO RURAL

Página 2 de 3

Agricultura:

Cultivo principal:	Superficie sembrada:
Cultivos alternativos:	No árboles:
Utiliza sistema de riego:	
Utiliza metodología tecnificada de siembra:	
Utiliza productos orgánicos:	

Ganadería:

Especie principal:	Superficie de apacentadero:
Especie alternativas:	* carga animal:
No cabezas / aves:	* solo ganado bovino si mayor que 2 negativo

Acuicultura:

Especie principal:	Superficie de producción:
Especie alternativas:	Sistema de producción:
Tipo de infraestructura:	

4.- Impacto social, productivo y económico del proyecto

a).- social:

Beneficiarios directos:	Beneficiarios indirectos:
Homeres:	Mujeres:

El proyecto beneficia a productores vecinos: Si () No ()

b).- productivo:

Sector económico:	Actividad productiva:
	Especies:

Producción antes del proyecto:	Producción con el proyecto:
--------------------------------	-----------------------------

Impacto	Local	Regional	Estatal	Nacional	Internacional
productiva:					

Potencial de escala de producción: Baja () Medía () Alta ()

Integración con otras cadenas de producción primaria: si () no ()

PERFIL TÉCNICO PROYECTO PRODUCTIVO RURAL

c) - Económico:

Página 3 de 3

Se cuenta con cotización de la solicitud de apoyo?	Monto \$
--	----------

inversiones:

H. Ayuntam.	%	Productor	%	Credito	%	* Otro	%	Total
								0.00

* Otro	
--------	--

5.- Evidencias fotograficas

Elabora

Reviso

Depto evaluación de programas y proyectos

Director de Desarrollo Rural

12.3 Anexo 3. Acta de entrega recepción

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE PROYECTO PRODUCTIVO

PROYECTO: _____

ID: _____

Localidad: _____

Ejido: _____

Ubicación de la obra: _____

Localización geográfica: Latitud (N): _____ Longitud (O): _____

En la localidad de _____, siendo las _____ horas, del día _____ de _____ del 20____ reunidos los _____ director y técnico de la dirección de desarrollo rural respectivamente y el C. _____, beneficiario del proyecto: _____ para la entrega recepción del proyecto antes mencionado, bajo el siguiente esquema de aportación del 50 %.

Características de la obra:

ENTREGA

RECIBE

DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

BENEFICIARIO



13. AVISO DE PRIVACIDAD.

El H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, es un Órgano de Gobierno Municipal a través del cual se realiza el Gobierno y la Administración del Municipio, dentro de los límites de este y conforme a las competencias legales, tiene como sede el Palacio de Gobierno que se encuentra ubicado en Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente No. 21. Col. Ciudad Deportiva CP. 40897, es el responsable del uso y protección de los datos personales de las y los ciudadanos de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción II de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

Los Datos Personales se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable; y por Datos Personales Sensibles, aquéllos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Los datos personales recabados a través de los trámites, solicitudes, declaraciones, programas, proyectos y demás manifestaciones hechas por medios electrónicos o impresos son incorporados, protegidos y tratados en nuestros sistemas con la finalidad de llevar a cabo la planeación, ejecución, control y evaluación de las acciones institucionales derivadas del cumplimiento de las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal número 08 para cada una de las dependencias del sector central y entidades del sector paraestatal y Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Los datos de referencia también sirven de base para la correcta administración de prestación de servicios, generar estadísticas y mejoras en las mismas actividades institucionales, así como para responder adecuadamente a las solicitudes de información que hagan las y los ciudadanos relacionadas con las facultades propias de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal en cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Para consulta de la totalidad del Aviso de Privacidad Simplificado, podrá ser consultado en la página web del Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, www.zihuatanejodeazueta.gob.mx.

CONCLUSIÓN.

El Gobierno Municipal, ha establecido en su Plan Municipal de Desarrollo, dentro de su eje Económico, llevar a cabo proyectos en beneficio a productores agropecuarios y acuícolas para fortalecer su productividad y por ende lograr una economía más fortalecida en Zihuatanejo de Azueta.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto de creación, entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. La Presidenta Municipal y el Director de Desarrollo rural, están facultados para resolver los casos no previstos en el presente Decreto de Publicación de Reglas de Operación del Proyecto **"Apoyo a Proyectos productivos"**, tomando en consideración el interés público y la garantía de los gobernados.

Lo anterior se publica en el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a los diez días del mes de julio del año Dos Mil Veinticinco.

Así, en uso de las facultades que me confiere el Artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 172, 177 y 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como los artículos 1, 3, 5, 6, 26, 27, 61 Fracción III y 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, tengo a bien sancionar el presente decreto para su debido cumplimiento, y por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su exacta observancia y debido cumplimiento.

ATENTAMENTE

C.P. LIZETTE TAPIA CASTRO

Presidenta Municipal Constitucional
De Zihuatanejo de Azueta.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.
2024-2027

PRESIDENCIA

DECRETO:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.

C. P. LIZETTE TAPIA CASTRO, en mi carácter de Presidenta Municipal de Zihuatanejo de Azueta, Estado de Guerrero; a sus habitantes hago saber el: **DECRETO NÚMERO OCHO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, relativo a la Publicación de las Reglas de Operación del Programa “**ENTREGA DE ÚTILES SUBSIDIADOS A ESTUDIANTES DEL NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR**”, para el ejercicio fiscal 2025, aplicados por el Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a través de la Dirección de Educación Municipal.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 Fracción III, 5, 6, 72, 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 178 Fracción III apartado 7, 185, 186, 375, 389 y relativos del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, he tenido a bien emitir las Reglas de Operación para el Programa Social:

CONSIDERANDO:

Que dentro de los Ejes prioritarios que ha establecido el Gobierno Municipal dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, son el Eje de Empleo y Crecimiento Económico y el Eje de Bienestar Social, a través de la Asistencia y Apoyo, enfocado al Sector Estudiantil, por lo que, a través de la creación de una política pública que respalda las iniciativas, tendientes a mejorar las condiciones de aquellos estudiantes de nivel básico y medio superior habitantes del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, que puedan ser considerados de escasos recursos o se encuentren en estado de desigualdad o riesgo, es necesaria la creación de un plan de apoyo dentro del estudiantil básico y medio superior, para apoyar la economía familiar y con ello, garantizar que no existan carencias de materiales básicos de estudio, a aquellas personas, que por diferentes causas no ha tenido acceso a algún beneficio o apoyo escolar y ante la falta de apoyos de los gobiernos estatales y federales en nuestra comunidad, para impulsar la educación básica y media superior.

El Estado mexicano ha logrado avances significativos en la atención de los compromisos que le asigna el Artículo 3o. Constitucional. En este sentido, el Gobierno de la República ha tomado la iniciativa de fortalecer las políticas educativas para impulsar el desarrollo social, político y económico de nuestro país, así como la formulación de aquellas que permitirán, en el mediano plazo, lograr una mayor eficacia en el SEN. Con ello, se busca que la educación que el Estado proporciona esté a la altura de los requerimientos que impone el tiempo actual y que la justicia social demanda: una educación inclusiva, que respete y valore la diversidad sustentada en relaciones interculturales, que conjugue satisfactoriamente la equidad con la calidad, en la búsqueda de una mayor igualdad de oportunidades para todos los mexicanos.

La presente administración municipal, busca en el corto plazo acelerar el crecimiento económico de nuestro país e incrementar la calidad de vida de sus habitantes. Para ello, se han redoblado esfuerzos institucionales que permitirán proveer una educación de calidad que potencie el desarrollo integral de las capacidades y habilidades de la población que cursa la educación básica y media superior, en los ámbitos intelectual, afectivo, artístico y deportivo, al tiempo que inculque los valores por los cuales se defiende la dignidad personal y la de los otros.

Para cumplir con estos lineamientos, el Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, a través de la Dirección de Educación Municipal, ha iniciado un tránsito hacia la gestión de políticas integrales que tienen como prioridad la calidad en el aprendizaje del alumnado, la retención de los educandos en el sistema educativo, el desarrollo profesional docente, el fortalecimiento de las escuelas, todo ello en un contexto de equidad que contribuya a reducir la brecha de desigualdad que actualmente prevalece.

Para lograr estos objetivos, la Dirección de Educación Municipal, ha se acopla al Sistema Básico de Mejora Educativa, emitido por el Gobierno Federal en el 2018, integrado por tres prioridades generales: a) impulsar la normalidad mínima; b) mejorar el aprendizaje y c) abatir el rezago educativo. Estas prioridades ubican a la escuela en el centro de la política nacional para la educación básica y apuntan a garantizar un funcionamiento regular de dicho tipo educativo. Esto es, reorganizar recursos, procesos y acciones para que la escuela tenga la posibilidad de cumplir su fin social: que las niñas y niños aprendan a aprender y aprendan a convivir.

En este contexto, el Programa de Entrega de Útiles Subsidiado a Estudiantes de Nivel Básico y Medio Superior, integra componentes que tienen como finalidad apoyar a los alumnos en la mejora de condiciones que permitan obtener el logro educativo del alumnado de educación básica, con énfasis en la lectura, la escritura y las matemáticas, a través de la adquisición a un precio razonablemente más bajo que a nivel local de los materiales educativos complementarios, en aras de mejorar sus condiciones escolares.

Con la justificación antes citada, el H. Ayuntamiento Constitucional de Zihuatanejo de Azueta, emite las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO

“ENTREGA DE ÚTILES SUBSIDIADOS A ESTUDIANTES DEL NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR”

ÍNDICE

1. Resumen Ejecutivo
2. Diagnóstico
3. Misión
4. Visión
5. Valores
6. Metas
 - 6.1 Objetivo General
 - 6.2 Objetivo Específico
7. Cobertura y alcance
 - 7.1 Población Potencial
 - 7.2 Población Objetiva
8. Programación Presupuestal
9. Marco Normativo
10. Estrategia
11. Modelos operativos

- 12. Actividades
- 13. Gastos de Operación
- 14. Alcance
- 15. Criterios de elegibilidad
- 16. Periodicidad
- 17. Derechos y obligaciones de las personas beneficiadas
 - 17.1 Condiciones
- 18. ANEXOS
 - 18.1 Tabla de conceptos de apoyo
 - 18.2 Convocatoria
 - 18.3 Formato de solicitud de acceso al programa
- 19. Conclusión
- 20. Nomenclatura

MANUAL DE REGLAS DE OPERACIÓN

Objetivo General, Venta y Entrega de Útiles Escolares Subsidiados Dirección de Educación – Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero

1. Resumen Ejecutivo

El presente documento establece las reglas de operación del programa municipal de venta y entrega de útiles escolares subsidiados, cuyo objetivo es apoyar a las familias de escasos recursos en la adquisición de materiales educativos básicos, fomentando la permanencia escolar y reduciendo la deserción en niveles de educación básica y media superior del municipio.

2. Diagnóstico

En Zihuatanejo de Azueta, un porcentaje considerable de familias enfrenta dificultades económicas para cubrir los gastos escolares. Esto repercute en el acceso y permanencia de niñas, niños y jóvenes en el sistema educativo. El subsidio de útiles escolares busca disminuir esta carga económica, garantizando condiciones más equitativas para la comunidad estudiantil.



3. Misión

Brindar apoyo a las familias mediante la venta y entrega de útiles escolares a precios subsidiados, impulsando el derecho a la educación de calidad y fortaleciendo la economía familiar.

4. Visión

Ser un programa modelo en Guerrero que asegure la igualdad de oportunidades educativas mediante el acceso universal y subsidiado a materiales escolares.

5. Valores

Equidad, Responsabilidad social, Solidaridad, Transparencia, Compromiso educativo, Honestidad.

6. Metas

Objetivo General: Garantizar el acceso a útiles escolares de calidad a estudiantes de educación básica y media superior del municipio de Zihuatanejo de Azueta, mediante un esquema subsidiado que fortalezca la inclusión y permanencia escolar.

Objetivos Específicos:

- Reducir la carga económica en los hogares.
- Disminuir la deserción escolar.
- Promover la corresponsabilidad entre gobierno, escuelas y familias.
- Implementar un modelo operativo eficiente y transparente.

7. Cobertura y Alcance

Población Potencial: Estudiantes inscritos en escuelas públicas de nivel básico y medio superior del municipio.

Población Objetiva: Estudiantes provenientes de familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, priorizando comunidades rurales y urbanas marginadas.

8. Programación Presupuestal

El programa contará con recursos municipales aprobados anualmente en la Ley de Egresos.

Se contemplan partidas para:

- Adquisición de útiles escolares.
- Gastos de operación y logística

- Difusión y convocatoria.

9. Marco Normativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Educación.

Ley de Educación del Estado de Guerrero.

Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zihuatanejo de Azueta.

Ley de Disciplina Financiera.

10. Estrategia

Implementar un sistema de compra consolidada de útiles escolares en coordinación con proveedores certificados, distribución mediante centros educativos y módulos municipales, garantizando transparencia en asignación y entrega.

11. Modelos Operativos

Compra centralizada de insumos.

Almacenamiento y logística en bodegas municipales.

Distribución a través de escuelas y puntos de entrega.

Venta subsidiada a beneficiarios previamente registrados.

12. Actividades

1. Emisión de convocatoria.
2. Registro de solicitudes.
3. Validación de datos y selección de beneficiarios.
4. Compra de útiles.
5. Armado de paquetes escolares.
6. Entrega controlada a beneficiarios.
7. Reporte y transparencia de resultados.

13. Gastos de Operación

Personal administrativo.

Transporte y logística.

Material de difusión.

Control de inventario y supervisión.

14. Alcance

El programa tendrá alcance en todas las comunidades urbanas y rurales del municipio, con especial énfasis en zonas marginadas.

15. Criterios de elegibilidad

Ser estudiante de escuela pública o privada de nivel básico o medio superior en Zihuatanejo.

Presentar comprobante de estudios del o la estudiante.

Presentar CURP al 135%.

Presentar INE al 200% de la madre, padre o tutor.

16. Periodicidad

El programa operará anualmente al inicio del ciclo escolar, sujeto a disponibilidad presupuestal.

17. Derechos y Obligaciones

Derechos:

- Acceder a útiles escolares subsidiados.
- Recibir información clara y oportuna del programa.
- Ser atendidos sin discriminación.

Obligaciones:

- Presentar documentación veraz.
- Respetar los procesos de entrega.
- No revender ni lucrar con los paquetes recibidos.

Condiciones: El beneficio es intransferible y se otorga solo al estudiante registrado.

18. Anexos

18.1 Tabla de conceptos de apoyo (paquetes con cuadernos, lápices, borradores, plumas, juegos de geometría, colores, sacapuntas, etc., según nivel educativo).

18.2 Convocatoria (ejemplo de convocatoria pública para la inscripción al programa).

18.3 Documento de cotización por cada paquete escolar para generar pago subsidiado.

19. Conclusión

El programa de venta y entrega de útiles escolares subsidiados representa una herramienta clave para fortalecer la permanencia escolar, reducir la desigualdad y apoyar la economía de las familias en Zihuatanejo de Azueta.

20. Nomenclatura

Dirección de Educación Municipal.

Programa de Útiles Escolares Subsidiados del ciclo escolar 2025-2026.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto de creación, entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. La Presidenta Municipal y la Directora de Educación Municipal están facultados para resolver los casos no previstos en el presente Decreto de Publicación de Reglas de Operación del Proyecto "**Apoyo a Proyectos productivos**", tomando en consideración el interés público y la garantía de los gobernados.

Lo anterior se publica en el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a los diez días del mes de julio del año Dos Mil Veinticinco.

Así, en uso de las facultades que me confiere el Artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 172, 177 y 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como los artículos 1, 3, 5, 6, 26, 27, 61 Fracción III y 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, tengo a bien sancionar el presente decreto para su debido cumplimiento, y por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su exacta observancia y debido cumplimiento.

ATENTAMENTE


C.P. LIZETTE TAPIA CASTRO
Presidenta Municipal Constitucional
De Zihuatanejo de Azueta.


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.
2024-2027

PRESIDENCIA

DECRETO:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.

C. P. LIZETTE TAPIA CASTRO, en mi carácter de Presidenta Municipal de Zihuatanejo de Azueta, Estado de Guerrero; a sus habitantes hago saber el: **DECRETO NÚMERO NUEVE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, relativo a la Publicación de las Reglas de Operación del Proyecto **"MEJORAMIENTO GENETICO 2025"**, para el ejercicio fiscal 2025, aplicados por el Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a través de la Dirección de Desarrollo rural.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 Fracción III, 5, 6, 72, 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 178 Fracción III apartado 7, 185, 186, 375, 389 y relativos del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, he tenido a bien emitir las Reglas de Operación para el Proyecto Social:

"MEJORAMIENTO GENETICO 2025"

Dotación de sementales bovinos para apoyo a pequeños ganaderos

CONSIDERANDO:

Que dentro de los Ejes prioritarios que ha establecido el Gobierno Municipal dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, son el Eje de Empleo y Crecimiento Económico y el Eje de Bienestar Social, a través de la Asistencia y Apoyo, enfocado al Sector Económico-Productivo, por lo que, a través de la creación de una política pública que respalda las iniciativas, creatividad y productividad de aquellos Mujeres y Hombres habitantes del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, que tienen la intención de desarrollar actividades Productivas pecuarias en la localidad, que acrediten y desempeñan la actividad ganadera, así como de mejorar genéticamente sus hatos ganaderos, por lo que ha sido necesario crear un proyecto dentro del sector productivo primario, que por diferentes causas no ha tenido acceso a los servicios que ofrece el sector financiero tradicional y a la falta de apoyos de los gobiernos estatales y federales en nuestra comunidad, para impulsar o consolidar su actividad productiva..

Que los productores pecuarios se caracterizan por su heterogeneidad, a menudo en situación de informalidad productiva que enfrentan dificultad para acceder a recursos financieros externos para llevar a cabo sus actividades productivas.

Que la falta de recursos económicos es una de las principales barreras que mantienen el rezago que existe en este sector primario, por lo que resulta fundamental el uso de un apoyo de subsidio en mejoramiento genético para los hatos ganaderos. Los cuales permiten apoyar a incrementar la producción local.

Que las emergencias sociales, naturales y sanitarias, derivan en una crisis económica que debe ser atendida para contribuir a la permanencia de las actividades económicas de la población más vulnerable, así como para mantener los empleos que generan, para el bienestar de las familias.

Que el Proyecto “Mejoramiento genético 2025”, se establece con la finalidad de proporcionar semovientes certificados y genéticamente adaptados a la zona a mujeres y hombres del campo que laboran en las actividades ganaderas, permitiendo desarrollar sus capacidades para mejorar un sustento que les permita aportar a la economía familiar, es un proyecto que respalda la generación de capacidades productivas, la generación de empleo y autoempleo, , contribuyendo además al combate a la pobreza con el acceso de apoyos mediante el otorgamiento de subsidios en condiciones preferenciales, por lo que se expiden las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO

“MEJORAMIENTO GENETICO 2025”

Dotación de sementales bovinos para apoyo a pequeños ganaderos

1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

¿De acuerdo a la secretaria de Agricultura para el año 2024 La población ganadera en el municipio de Zihuatanejo de Azueta se compone principalmente de hatos de bovinos, porcinos, ovinos y caprinos; y se complementa con la producción avícola. De estas, la mayor parte corresponde a la bovina, dada la vocación del municipio para la producción.

Producto/Especie	Total Ton
LECHE (miles de lt.)	3,122.98
Bovino	3,122.98
Carne en canal	1,877.97
Porcino	367.758
Ovino	27.466
Caprino	32.362
Ave	312.62
Guajolote	1.28
Otros productos	
Huevo para plato	562.324
Miel	35.482

https://nube.agricultura.gob.mx/avance_pecuario/

En este municipio como en toda la región Costa Grande, en el rubro ganadero existe un rezago de más de 30 años en producción de ganado bovino, derivado de la falta de organización, principalmente, carencia de asistencia técnica, de infraestructura y mejora genética de los hatos. Un estudio realizado por el gobierno del Estado en 2013, indica que a pesar del grave rezago en la actividad ganadera existen posibilidades de que el sector pueda mejorar sustancialmente y cubrir las demandas de la población y el mercado local, principalmente de consumo de carne. En este municipio hay capacidad del sector para producir. Tan solo al año salen de la Costa Grande un promedio de 50 mil cabezas de ganado, gran porcentaje becerros

para engorda, de los cuales el 20% son de este municipio, de los que regresan el 25% para cubrir la demanda del mercado local. Otro dato a destacar es que la edad promedio de los productores de bovinos es de 50 años, por lo que hay poca presencia de jóvenes, la escolaridad en 60% de los ganaderos es de tercero de primaria, y un bajo porcentaje cuenta con estudios técnicos; no existe un sistema productivo definido, pues en lo que se refiere a la producción de leche, en la mayoría de los ranchos se ordeña en temporada de lluvias, y el ganado se vende cuando se considera que el animal alcanzó unos 180 kilos, por lo que se establece que la actividad es para el autoconsumo en su mayor parte. No existen registros económicos ni de producción. La vacunación es dispersa, no hay un centro de control pecuario y no se cuenta con un plan genético. El 99 % es de inseminación natural, por monta y no hay práctica de inseminación artificial. Por tal situación la producción de bovinos es muy bajo el porcentaje, 30 por ciento al año, pero a ello se suma la alta mortalidad por falta de asistencia técnica, por lo que de cada 100 becerros que nacen mueren un 20%, y el resultado es muy baja rentabilidad de los ranchos ganaderos.

En resumen, la producción pecuaria en Zihuatanejo requiere de un enfoque integral sostenible para tener un impacto positivo en la economía local al fomentar el mejoramiento genético de los hatos de semovientes. Por lo tanto, es importante brindar apoyo en especie a través de subsidios a productores pecuarios locales, para que puedan desarrollar y fomentar un impacto mayor en la economía del municipio de Zihuatanejo

2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

2.1 Misión:

Este proyecto está diseñado para brindar apoyo subsidiado a productores pecuarios del municipio de Azueta para que puedan mejorar genéticamente sus hatos ganaderos. Siguiendo los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 20-30

2.2 Visión:

Consolidar este proyecto instituido como un modelo de subsidios a pequeños productores en el Municipio, para que puedan fortalecer y mejorar la producción pecuaria.

2.3 Valores:

La operación de este proyecto se realizará con transparencia, compromiso, respeto, profesionalismo y honestidad.

3. METAS

Las metas establecidas para este proyecto, durante el ejercicio 2025 son las siguientes:
18 cabezas de sementales bovinos y 18 productores a beneficiar.

4. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Fomentar la productividad ganadera local, con la dotación de sementales bovinos de registro a productores ganaderos del municipio de Zihuatanejo de Azueta. Apegándose a los objetivos sostenibles: 1,2,7,8 y 12 de la agenda 20-30.

3.2 Objetivo Específico

Incentivar y mejorar la calidad genética de los hatos ganaderos del municipio de productores del municipio de Zihuatanejo de Azueta.

5. COBERTURA Y ALCANCE

5.1 Sector potencial y objetivo

Este proyecto tendrá una cobertura geográfica en el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, con el objetivo de fomentar la producción agropecuaria y acuícola y contribuir al bienestar social.

5.2 Carga Presupuestal

Subsidios	Sujetos a reglas de operación	\$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N.)
-----------	-------------------------------	--

6. MARCO NORMATIVO

1. Ley Federal de Desarrollo rural sustentable
2. Ley 814 de Desarrollo rural sustentable del estado de Guerrero
3. Ley de organizaciones ganaderas
4. Ley 469 de ganadería del estado de Guerrero
5. Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Zihuatanejo De Azueta 2024-2027, Eje Económico
6. Bando de policía y buen Gobierno del Municipio de Zihuatanejo.
7. Reglamento Interno del H. Ayuntamiento, Art. 47.

7. ESTRATEGIA:

a). La convocatoria se lanzará a la ciudadanía en general a más tardar el día 06 de octubre del 2025; posteriormente se llevará a cabo la recepción de solicitudes para los efectos de análisis y validación de estas.

b). Todas las solicitudes validadas y aprobadas serán subsidiadas en un **50%**.

c). Se convocará a los productores beneficiados para la entrega de los sementales una vez que se hayan cubierto los pagos respectivos, y se hayan entregado los documentos que demuestren la calidad del registro del animal y los recibos de pagado en la dirección de desarrollo rural.

d). En todo caso, el monto máximo por beneficiario no será mayor a la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M. N.)



8. ACTIVIDADES

Las actividades específicas por realizar, en la operación de este proyecto son las siguientes:

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES
1	Promoción	Promoción de la actividad.
2	Difusión	Difusión en redes sociales y gaceta municipal
3	Gestión de recursos	Gestión de recursos programados
4	Registro de solicitudes de demanda	Registrar solicitud en el formato único
7	Clasificación	Clasificación de la demanda registrada, elaboración de base de datos
8	Validación	Revisión y validación de solicitudes registradas
9	Trámite de sementales con proveedores	Cotizar, seleccionar proveedores y gestión de sementales solicitados con los proveedores
	Revisión de Sanidad y calidad genética	Verificación de documentación zoosanitaria y genética de los proveedores seleccionados
10	Recepción de sementales con proveedores	Recibir y cotejar con proveedores la entrega de los sementales solicitados
11	Logística	Organizar evento de promoción, registro y desarrollo del evento ganadero
12	Entrega	Entrega de apoyos en evento ganadero
13	Comprobación	Organización de los expedientes de comprobación de los beneficiarios
8	Informe	informe en SIPSEPP

Calendario de actividades:

ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES
a) publicación de Convocatoria	06 de octubre 2025
b) recepción de solicitudes	17 al 30 de septiembre 2025
c) validación de Solicitudes	1 al 8 de octubre 2025.
d) publicación de solicitudes	9 de octubre 2025.
e) Entrega de apoyos	8 de noviembre 2025.

9. MECANISMOS.

9.1 Convocatoria.

Una vez emitida la convocatoria, se hará la recepción de solicitudes con los datos que incluyen la identificación y datos de ubicación de los beneficiarios, tipo o raza de ganado a seleccionar, ajustándose a lo siguiente.

- a. El Gobierno Municipal, emitirá la convocatoria pertinente en el mes de octubre del 2025, con el objetivo de promocionar el proyecto ante la población objetivo;
- b. Los ciudadanos interesados deberán presentar los requisitos mencionados en la convocatoria en las oficinas de la Dirección de desarrollo rural;
- c. Una vez seleccionado el proveedor este proporcionará al productor con copia a esta Dirección de desarrollo rural, los siguientes documentos de cada animal seleccionado:
 - Registro de pureza racial
 - Certificado de fertilidad
 - Certificado zoosanitario libre de brucella y tuberculosis
- d. La Dirección de desarrollo rural, recibirá la documentación pertinente, revisará los documentos y emitirá un dictamen al respecto de las solicitudes e informará a los solicitantes;
- e. Los beneficiarios seleccionados deberán recibir los apoyos emanados del proyecto, se trasladarán por cuenta propia a las instalaciones en las que se llevará a cabo la entrega de los apoyos y realizará la recepción de los apoyos recibidos;
- f. El Municipio otorgará las facilidades para la realización del evento de entrega de apoyos; y
- g. La Dirección de desarrollo rural, realizará una evaluación de resultados, con el objetivo de seguir mejorando.

9.2. Criterios de elegibilidad y requisitos

Los interesados en participar en este proyecto deberán inminentemente cumplir con todos los criterios de elegibilidad y requisitos solicitados, que a continuación se enumeran:

1. Ser productores ganaderos con propiedad acreditable con residencia en el municipio, estar en el padrón vigente de una de las asociaciones ganaderas locales y contar con documentos que acrediten la actividad.
2. 1. Rellenar el formato de solicitud única en el área de Desarrollo rural sita en Av. José María Morelos y Pavón 76, Centro, 40890 Zihuatanejo, Gro.
3. Realizar el pago en tesorería del importe correspondiente y presentar 2 copias del recibo.

Presentar los siguientes documentos en ventanilla en dos tantos legibles:

- Credencial de elector última reciente (2 copias).
- Certificado parcelario, constancia ejidal en original (para cotejo), escritura pública o documento debidamente inscrito en el registro público de la propiedad. (2 copias).
- Curp en formato nuevo (2 copias).
- Comprobante de domicilio reciente (últimos tres meses). 2 copias
- Credencial de socio ganadero vigente. 2 copias
- UPP a nombre del productor (última reciente) 2 copias

10. PERIODICIDAD.

Este proyecto será ejecutado anualmente. La convocatoria será emitida por única ocasión durante el ejercicio fiscal 2025, a más tardar el 6 de octubre de 2025 y estará vigente durante 30 días contados a partir de la publicación de esta.

11. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE QUIEN RECIBE APOYO.

10.1 Los beneficiarios tienen derecho a:

- a. Recibir por parte del Ayuntamiento, información necesaria de manera clara y oportuna, para participar en el proyecto;
- b. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
- c. Certeza y seguridad sobre la reserva y privacidad de su información personal conforme a la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

10.2 Los beneficiarios tienen las obligaciones siguientes:

- a. Cubrir el porcentaje del 50 %, de la estrategia de las presentes reglas de operación, directamente en las Cajas del departamento de Tesorería del H. Ayuntamiento una vez que se haya emitido la resolución de los beneficiarios;
- b. Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con lo establecido en las presentes reglas de operación;
- c. Dar buen uso, conservación y/o mantenimiento de los bienes recibidos;
- d. Otorgar las facilidades y proporcionar la información necesaria a las instancias de coordinación, supervisión y control de los niveles de gobierno facultados para realizar visitas de inspección y monitoreo de los apoyos otorgados; y
- e. Para el caso de que, el beneficiario venda o enajene el bien recibido en apoyo social, será acreedor a la inelegibilidad para proyectos sociales futuros, que realice el H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta.

12. ANEXOS:

12.1 Anexo 1: formato de solicitud única



SOLICITUD FORMATO UNICO

C.P. LIZZETTE TAPIA CASTRO
 PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.

PRESENTE.

TIANGUIS CAMPESINO	
TIANGUIS AGRICOLA	
MEJORAMIENTO GENETICO	
APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS	

DE _____ DEL 2025

SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA SU INTERVENCION A FIN DE QUE SE ME APOYE CON:

CONCEPTO DE APOYO	CANTIDAD	CARACTERISTICAS

DATOS GENERALES

LOCALIDAD		SOLICITANTE		BENEFICIARIOS INDIRECTOS	
EJIDO		H	M	H	M
TELEFONO					
ESTADO CIVIL		NOMBRE DEL CONYUGE:			

DATOS DE LA ACTIVIDAD

ACREDITACION PROPIEDAD		SUPERFICIE		PRINCIPAL ACTIVIDAD	PRODUCTOS
		TOTAL	OCUPADA EN PROD.		
EJIDO	CERTIFICADO			AGRICULTURA	
	CONSTANCIA			GANADERIA	
COL AGRICOLA				ACUICOLA	
PEQUEÑA PROP				AGROINDUSTRIA	
OTRA				OTRA	

PERTENECE A UNA ORGANIZACIÓN O PROGRAMA DE APOYO?

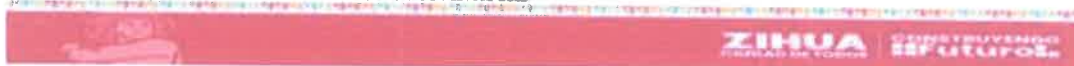
ASOC. GANADERA		SEMBRANDO		PRODUCCION. P BIENESTAR		SOC COOP	
SIST. PRODUCTO		VIDA		OTRA		NINGUNA	

ESTANDO DISPUESTO A CUMPLIR CON LAS RESPONSABILIDADES, APORTACIONES Y OBLIGACIONES QUE ME CORRESPONDAN ASI COMO ACEPTAR EL FALLO A LA AUTORIZACION DE ESTA SOLICITUD, QUEDO EN ESPERA DE UNA RESPUESTA POSITIVA Y APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

 NOMBRE Y FIRMA DEL PRODUCTOR

C.C. P. MVL. JOSE ISABEL CARRILLO INFANTE, DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL - PARA SU CONOCIMIENTO
 C.C.P. INTERESADO.

ESTA SOLICITUD ESTA SUJETA A SU REVISION, VALIDACION, AUTORIZACION Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA SER APOYADA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE HAYA AUTORIZADO Y APOYADO LA MISMA DEMANDA POR OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES Y RELEVA A OTRAS HECHAS CON ANTERIORIDAD PARA EL MISMO FIN. PARA LOS PROGRAMAS OPERADOS POR LA DIRECCION DE DESARROLLO RURAL EN EL AÑO 2025.





CONVOCATORIA

MEJORAMIENTO GENETICO 2025

(DOTACION DE SEMENTALES BOVINOS PARA APOYO A PEQUEÑOS GANADEROS)

EL H. AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA Y LA DIRECCION DE
DESARROLLO RURAL

INVITAN

A los productores ganaderos a participar en el proyecto de mejoramiento genético (dotación de sementales bovinos para apoyo a pequeños ganaderos 2025), donde se ofrecerán sementales bovinos de registro de la asociación de criadores de ganado de la Costa Grande del Estado de Guerrero, las razas y características de los animales serán a elegir del catálogo propuesto por los proveedores, los sementales serán subsidiados en un 50 %, hasta un monto máximo de \$30,000.00 de apoyo.

Criterios de elegibilidad: Ser productores ganaderos con propiedad acreditable con residencia en el municipio, estar en el padrón vigente de una de las asociaciones ganaderas locales y Contar con documentos que acrediten la actividad.

Lugar y fecha del evento: Expánada de las salinas Zihuatanejo centro el día 8 de noviembre 2025, 10 am.

Apertura de ventanilla y recepción de solicitudes: 17 al 30 de septiembre 2025

Validación de solicitudes: 1 al 8 de octubre 2025

Publicación de solicitudes autorizadas: 9 de octubre 2025

Fecha de pago en caja solicitudes autorizadas: 13 al 24 de octubre 2025

Las solicitudes Autorizadas deberán requisitar los siguientes:

1. Rellenar el formato de solicitud única en el área de Desarrollo rural sita en Av. José María Morelos y Pavón 76, Centro, 40890 Zihuatanejo, Gro.

2. Realizar el pago en tesorería del importe correspondiente y presentar 2 copias del recibo.

Presentar los siguientes documentos en ventanilla en dos tantos legibles:

- Credencial de elector vigente (2 copias).
- Certificado parcelario, constancia ejidal en original (para cotejo), escritura pública o documento debidamente inscrito en el registro público de la propiedad. (2 copias).
- Curp en formato nuevo (2 copias).
- Comprobante de domicilio reciente (últimos tres meses). 2 copias
- Credencial de socio ganadero (ultima vigente.) 2 copias
- UPP a nombre del productor (ultima más reciente) 2 copias



13. AVISO DE PRIVACIDAD.

El H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, es un Órgano de Gobierno Municipal a través del cual se realiza el Gobierno y la Administración del Municipio, dentro de los límites de este y conforme a las competencias legales, tiene como sede el Palacio de Gobierno que se encuentra ubicado en Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente No. 21. Col. Ciudad Deportiva CP. 40897, es el responsable del uso y protección de los datos personales de las y los ciudadanos de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción II de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

Los Datos Personales se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable; y por Datos Personales Sensibles, aquéllos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Los datos personales recabados a través de los trámites, solicitudes, declaraciones, programas, proyectos y demás manifestaciones hechas por medios electrónicos o impresos son incorporados, protegidos y tratados en nuestros sistemas con la finalidad de llevar a cabo la planeación, ejecución, control y evaluación de las acciones institucionales derivadas del cumplimiento de las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal número 08 para cada una de las dependencias del sector central y entidades del sector paraestatal y Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Los datos de referencia también sirven de base para la correcta administración de prestación de servicios, generar estadísticas y mejoras en las mismas actividades institucionales, así como para responder adecuadamente a las solicitudes de información que hagan las y los ciudadanos relacionadas con las facultades propias de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal en cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Para consulta de la totalidad del Aviso de Privacidad Simplificado, podrá ser consultado en la página web del Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, www.zihuatanejodeazueta.gob.mx.

CONCLUSIÓN.

El Gobierno Municipal, ha establecido en su Plan Municipal de Desarrollo, dentro de su eje Económico, llevar a cabo proyectos en beneficio a productores agropecuarios y acuícolas para fortalecer su productividad y por ende lograr una economía más fortalecida en Zihuatanejo de Azueta.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto de creación, entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en la Gaceta Municipal.



SEGUNDO. La Presidenta Municipal y el Director de Desarrollo rural, están facultados para resolver los casos no previstos en el presente Decreto de Publicación de Reglas de Operación del Proyecto **"MEJORAMIENTO GENETICO 2025"**, tomando en consideración el interés público y la garantía de los gobernados.

Lo anterior se publica en el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a los veintiséis días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticinco.

Así, en uso de las facultades que me confiere el Artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 172, 177 y 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como los artículos 1, 3, 5, 6, 26, 27, 61 Fracción III y 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, tengo a bien sancionar el presente decreto para su debido cumplimiento, y por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su exacta observancia y debido cumplimiento.

ATENTAMENTE

C.P. LIZETTE TAPIA CASTRO
Presidenta Municipal Constitucional
De Zihuatanejo de Azueta.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.
2024-2027
PRESIDENCIA

